

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

GERINDOTE

El Sr. Alcalde-Presidente, mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 28 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice como sigue:

«Don Julián Morales Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gerindote, en virtud de las competencias que me atribuyen el artículo 21 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril y el artículo 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.586 de 28 de noviembre de 1986. En uso de todo ello, es por lo que vengo a dictar el siguiente:

DECRETO

Primero.- Delegar las funciones de esta alcaldía en el teniente de alcalde don Bienvenido de la Peña González quien me sustituirá en todas las funciones mientras esté ausente de este municipio por motivos personales los días del 29 de octubre al 2 de noviembre del año actual ambos inclusive.

Segundo.- Nombrar al Concejal don Borja Carbonell Díaz como teniente de Alcalde, durante el mismo periodo de tiempo indicado anteriormente.

Tercero.- Publicar el presente Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.
Gerindote 28 de octubre de 2009.-El Alcalde, Julián Morales Gutiérrez.

N.º I.- 11308